BANACALM S.A.
INFORME DEL COMISARIO

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la **EMPRESA BANACALM S.A.**

1.-En cumplimiento de las disposiciones contenidas y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la **EMPRESA BANACALM S.A.** presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2015: Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2015, el Estado de Resultados al 31 de Diciembre del 2015, Estado de Cambios en el Patrimonio y Flujos de Efectivo por el año terminado al 31 de Diciembre del 2015.

2.- La revisión se realizó en base a pruebas selectivas, en lo que respecta a principios contables también fueron evaluados en referencia a las disposiciones legales y normativas vigentes en la República del Ecuador.

En conformidad con la Resolución N° 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías se indica:

- **Cumplimiento de resoluciones**

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que: Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas. Los libros de actas de Juntas de Accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

- **Procedimientos de Control Interno y Verificación de Estados Financieros (Registros Contables)**

1.- Se realizó un estudió a la estructura de control interno contable de Banacalm S.A. el mismo que corresponde de acuerdo a lo que requiere las NIA (Normas Internacionales de Auditoría) el cual arrojó el siguiente resultado que procedo a detallar: si bien se están tomando correctivos y restructurando las áreas financiero – contables en la evaluación del efectivo se evidenció ciertas debilidades en el manejo y control, ante aquello la administración y los departamentos involucrados están haciendo lo necesario para corregir las debilidades y el caso de mal manejo financiero se encuentra debidamente anoticiado a las autoridades quienes decidirán sobre el mismo.
En cuanto a la Información Financiera, contable y legal se consideran que cumplen con los requisitos que determinan los entes de control. Así mismo cada uno de los Componentes de los Estados Financieros se encuentran conciliados con los registros contables.

Concluyo que se ha dado cumplimiento el artículo 321 de la Ley de Compañías y que se cumple en todos los aspectos importantes la razonabilidad de los mismos.

De acuerdo a los expuestos en este informe someto a consideración, la aprobación final del estado de situación financiera de BANACALM S.A. al 31 de Diciembre del 2015 juntos con los demás juegos de estados Financieros y contables por el año terminado 2015.

Machala, 20 de Abril del 2016

Ing. Alba Orellana
COMISARIO PRINCIPAL